STEST
202634601511581
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-352-2020. *"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 8"*

REF: Respuesta al radicado número 202618501741312 del 22 de Octubre de 2026 Informacion de la intersección de la Av. 68 con Av.Suba.

Respetado(a) Peticionario (a)

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)., mediante el radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"por medio del cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones",* obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que se realiza en los siguientes términos:

Petición:

"…Me preocupa la intersección de la Av. 68 con Av. Suba...no sé aún cuánto puede demorar." (sic)

Respuesta:

Sea lo primero informar que las obras en ejecución que se realizan actualmente en la calle 100 corresponden al contrato IDU-352-2020, cuyo objeto es la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68), desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur. Específicamente, el Grupo 8 contempla la intervención de la Carrera 68 desde la Carrera 65 hasta la Carrera 48, incluyendo la construcción del puente vehicular y el deprimido de la Av. Suba.

La ejecución de estas obras se encuentra a cargo del contratista CONCONCRETO y la interventora corresponde al CONSORCIO TRONCAL 68

A la fecha, el avance de las actividades que se ejecutan en el puente de la calle 100 con Av. Suba es el siguiente:

DESCRIPCION HITO	UNIDAD	META FISICA TOTAL	META FISICA EJECUTADA	% DE EJECUCION
ESPACIO PUBLICO ZONAS DURAS	M2	25841,59	9780,51	38,38
ESPACIO PUBLICO ZONAS VERDES	M2	4585,41	376,80	8,22
PUENTE VEHICULAR	**UND**	**1,00**	**1,00**	**100,00**
DEPRIMIDO VEHICULAR AV. SUBA	UND	1,00	0,88	87.84

Fuente informe semanal de Interventoría 333 octubre 27 de 2026

De acuerdo con lo anterior y en respuesta a su inquietud sobre "*aún cuánto puede demorar*" las obras de la intersección de la av. suba con calle 100 se informa que esta se encuentra programadas para las siguientes fechas

- Puente Vehicular Av. Suba: Terminado.
- Deprimido de la calle 100 con Av. Suba: En ejecución, con un avance del 87.84%. Su finalización está programada para el tercer trimestre del año 2027.
- Obras Complementarias: Se continúa con la renovación de redes, construcción de vías exclusivas para buses de Transmilenio, vías mixtas, adecuación de espacio público y ciclorruta, taquillas externas, boca calles y ciclo estaciones, su entrega final está programada para el segundo semestre de 2027.

Es importante mencionar que la finalización de las obras podría sufrir modificaciones en los tiempos informados anteriormente.

No obstante, lo anterior, y debido al alto impacto de este proyecto, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) mantiene un compromiso de ejecución de 24 horas al día, los siete días de la semana, para dar cumplimiento a los tiempos contractuales establecidos en el cronograma de obra.

Reiteramos nuestra disposición para continuar brindando el soporte técnico necesario y agradecemos el seguimiento realizado a estas solicitudes ciudadanas, por lo cual, para brindar más información, resolver inquietudes o presentar

sugerencias, lo invitamos a comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: atencionciudadanot8@conconcreto.com.
- Punto IDU: ubicado en la Calle 97A No. 51-55, de lunes a jueves de 7:00 a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm, viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.
- Líneas telefónicas: 310 416 5472 y (601) 469 9590”

Finalmente, esta Entidad comprende las molestias causadas durante el proceso constructivo. No obstante, resaltamos que estos inconvenientes son temporales y se superarán gradualmente conforme avance el desarrollo de la obra.

Agradecemos su comprensión y paciencia durante la ejecución de este proyecto

En los anteriores términos se da respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 09-11-2026 05:52:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Consorcio Troncal 68 - Bogotá DC - Bogotá - KR 63 98 B 39 - consorciotroncal68@cemosa.es

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: HUBERT JULIAN MARULANDA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Abogada Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: CARLOS ARTURO SABOGAL CAMACHO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte